correspondiente al orden civil, con efectos del día siguiente a la publicación de este Real Decreto.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

10795

REAL DECRETO 985/2008, de 6 de junio, por el que se nombra en propiedad a doña María Gemma Espinosa Conde, Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de junio de 2008,

Vengo en nombrar en propiedad a doña María Gemma Espinosa Conde, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil, con efectos del día siguiente a la publicación de este Real Decreto, continuando en la misma situación administrativa.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

10796

REAL DECRETO 986/2008, de 6 de junio, por el que se nombra en propiedad a la Magistrada doña María de las Mercedes Romero García, Juez de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Huelva

De conformidad con lo establecido en los artículos 118.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de junio de 2008,

Vengo en nombrar en propiedad a la Magistrada doña María de las Mercedes Romero García, Juez de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Huelva, con efectos de la fecha de cese de doña María Loreto Feltrer Rambaud.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE ECONOMÍAY HACIENDA

10797

ORDEN EHA/1831/2008, de 19 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, crea en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y adscrito al Secretario de Estado el Consejo para la Defensa del Contribuyente, para la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado.

La composición del Consejo se determina en el artículo cuarto de dicho Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados

por el Ministro de Economía y Hacienda mediante la correspondiente Orden ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.—Agradeciéndole los servicios prestados, deja de formar parte como Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente don Jesús Salvador Miranda Hita.

Segundo.—Según se dispone en el artículo 4.º1.c).2.º del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente, en la redacción dada al mismo por la disposición final segunda del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, oído el Director General del Catastro, se nombra Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente a don Ángel Manuel Álvarez Capón.

Madrid, 19 de junio de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

10798

ORDEN EHA/1832/2008, de 19 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, crea en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y adscrito al Secretario de Estado el Consejo para la Defensa del Contribuyente, para la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado.

La composición del Consejo se determina en el artículo cuarto de dicho Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados por el Ministro de Economía y Hacienda mediante la correspondiente Orden Ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.—Agradeciéndole los servicios prestados, deja de formar parte como Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente doña Marina Fernández-Castaño Santos, por haber cesado como Directora del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.-Según se dispone en el artículo 4.º1.b).2.º del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente, se nombra Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente a don Tomás Merola Macanás, en su condición de Director del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 19 de junio de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

10799

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de febrero de 2008.

De conformidad con los artículos 20.1,c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio.

Esta Presidencia ha dispuesto hacer pública la adjudicación final de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 6 de febrero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» 15 de febrero de 2008) (LD 03/2008).

Madrid, 6 de junio de 2008.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.